



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 06773

ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
OXIGENIO COMMUNICATION CIA. LTDA.

OTORGADA POR  
JORGE JUAN TORRES ESCOBAR,  
GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE  
OXIGENIO COMMUNICATION CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 400,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 3.500,00  
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 3.900,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinticuatro (24) de diciembre del dos mil catorce, ante mí, Doctora María del Pilar Flores, Notaría Sexta Subrogante del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Jorge Juan Torres Escobar, en su calidad Gerente General y por tanto representante legal de OXIGENIO COMMUNICATION CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es





*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OXIGENIO COMMUNICATION CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente el señor Jorge Juan Torres Escobar, portador de la cédula de identidad número uno, siete, cero ocho cinco nueve siete cinco cinco guión dos (170859755-2), en su calidad Gerente General y por tanto representante legal de OXIGENIO COMMUNICATION CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante; El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, de estado civil divorciado, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía OXIGENIO COMMUNICATION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, legalmente inscrita en el



**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

Registro Mercantil del cantón Quito el dos de octubre del dos mil doce.

**Dos.-** Mediante Acta de Junta Universal Extraordinaria de socios de la empresa OXIGENIO COMMUNICATION CIA. LTDA., celebrada el día quince de diciembre del dos milo catorce, que se agrega como habilitante, el cien por ciento de los socios, por unanimidad, aprobó aumentar el capital de la empresa a TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar los estatutos de la empresa en tal sentido. Por unanimidad se autorizó al Gerente General y por tanto Representante Legal de la empresa suscribir las correspondientes escrituras de Aumento de capital y de reforma de estatutos y realizar todos los trámites pertinentes para la perfección de estos actos jurídicos. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Juan Torres Escobar, en su calidad Gerente General y por tanto representante legal de OXIGENIO COMMUNICATION CIA. LTDA., declara que se aumenta el capital social de la compañía a prorrata del paquete societario que a cada socio le corresponde. en la suma de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.500,00), aumento que se paga mediante el aporte aporte de dos computadoras, la primera marca IMAC 27" GHZ / 2.7 QUAD CORE INTEL CORE 15/4 GB/1TB Serie No. D25JN03HDHJP, que las partes por unanimidad la avalúan en Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América; y, la segunda, marca IMAC 27" QUAD CORE 2,66 GHZ/4GB/1TB Serie No. SW80090ER5PJ, DIMM 2G Memoria Ram, Disco Duro Interabyte Lacie Externo, que las partes por unanimidad la avalúan en Un Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, el nuevo capital de la empresa será de

TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA





**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

DE AMERICA (US\$ 3.900,00). Los socios hacen valer su derecho preferente y por tanto mantendrán con el aumento las mismas proporciones en sus acciones. El nuevo capital social de la empresa estará constituido de conformidad al siguiente cuadro de acciones y accionistas:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JORGE JUAN TORRES ESCOBAR	160 ✓	1400	1560 ✓	1560	40 %
VIVIANA ALEXANDRA CEVALLOS BECERRA	120 ✓	1050	1170 ✓	1170	30%
LEYLA PIEDAD ESCOBAR LOPEZ	120 ✓	1050	1170 ✓	1170	30%
TOTAL	400	3500	3900	3900	100%

**CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la empresa, el mismo que luego de perfeccionado el aumento de capital dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital es de TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3900) y está dividido en tres mil novecientos participaciones de un dólar cada una.-" Usted señora Notaría se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Doctor Santiago Espinosa Romero, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil seis guión ciento noventa y seis del Foro de Abogados (Mat. 17-2006-196-FA), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

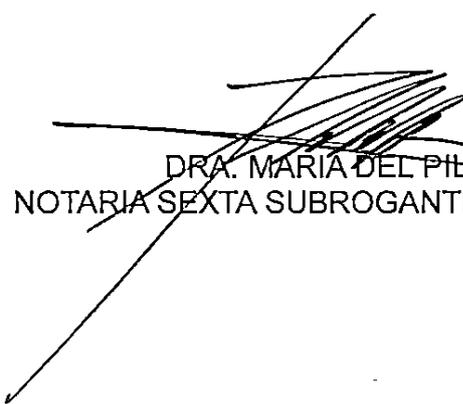
compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR

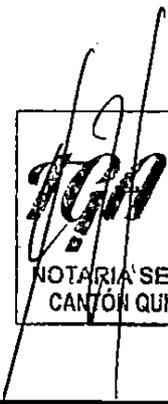
  


JORGE JUAN TORRES ESCOBAR

C.C. 170859755-2

  
DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES  
NOTARIA SEXTA SUBROGANTE DEL CANTON QUITO

g

  
  
NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA 170859755-2

APellidos y Nombres TORRES ESCOBAR JORGE JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO V333312ZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APT. TORRES JORGE JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO ESCOBAR JUAN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO 2010-12-20

FECHA DE EXPIRACION 2020-12-20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

088

088 - 0039 - 1708597552

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 TORRES ESCOBAR JORGE JUAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA QUITO COTOCOLLAO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Jorge Torres Escobar*

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DO  
 FE que la fotocopia que antecede está conforme con el  
 ORIGINAL que me fue presentado en: una foja(s)

Quito a. 24 DIC. 2014

*Maria del Pilar Flores*  
 DRA. MARIA DEL PILAR FLORES  
 NOTARIA SEXTA S. BROGANTE CANTON QUITO

2

81871

**OXIGENIO COMMUNICATION COMPAÑÍA LIMITADA  
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL  
A FAVOR DE JORGE JUAN TORRES ESCOBAR**

Quito, 5 de octubre del 2012



Señor  
Jorge Juan Torres Escobar  
Quito.-

Cordial saludo:

La Junta General Universal de la compañía, celebrada el 5 de octubre del 2012, decidió designarle GERENTE GENERAL de la compañía "OXIGENIO COMMUNICATION COMPAÑÍA LIMITADA". Por el periodo de tres años, según el Art.19 de los Estatutos Sociales de la referida compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General, y en su ausencia o impedimento lo sustituirá la Presidenta de la compañía.

CONSTITUCIÓN: NOTARÍA15 CANTÓN QUITO 20-12-2011/ REG. MERCANTIL 02-10-2012  
ACLARATORIA: NOTARÍA15 CANTÓN QUITO 07-06-2012/ REG. MERCANTIL 02-10-2012

*Jazmín Estefanía Rosero Núñez*

**Jazmín Estefanía Rosero Núñez  
SECRETARIA AD – HOC**

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía OXIGENIO COMMUNICATION COMPAÑÍA LIMITADA.

Quito, 5 de octubre del 2012

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

*Jorge Juan Torres Escobar*

**Jorge Juan Torres Escobar  
C.C: 170859755-2**

FACTURA No.: 239981  
FECHA: 16 JUL. 2013  
2013-17-01-18-00... 8836

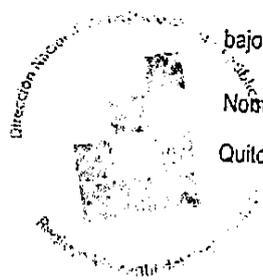
RAZÓN: Certifico que el señor Jorge Juan Torres Escobar, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 5 de octubre del 2012

*Jazmín Estefanía Rosero Núñez*

**Jazmín Estefanía Rosero Núñez  
SECRETARIA AD – HOC**

**REGISTRO MERCANTIL:**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 14623 del Registro de

Notamientos Tomo N° 143

Quito, a 25 OCT 2012

REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en: UNA.....foja(s)

Quito a. 24 DIC. 2014

**TGA**

~~DR. MARIA DEL PILAR FLORES  
NOTARIA SEXTA SUBROGANTE. CANTÓN QUITO~~

ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792449049001  
**RAZON SOCIAL:** OXIGENIO COMMUNICATION COMPANIA LIMITADA  
**NOMBRE COMERCIAL:** OXIGENIO COMMUNICATION COMPANIA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TORRES ESCOBAR JORGE JUAN  
**CONTADOR:** PADILLA DIAZ TITO GUSTAVO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/07/2013      **FEC. CONSTITUCION:** 02/10/2012  
**FEC. INSCRIPCION:** 30/07/2013      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/10/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: 25 DE MAYO Número: N65-36 Intersección: LIBERTADOR Referencia ubicación: DOS CUADRAS ANTES DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA Telefono Trabajo: 022593790 Celular: 0995201584

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** LAPUD80113      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 18/10/2013 12:17:45

SRI.gob.ec

NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792449049001  
RAZON SOCIAL: OXIGENIO COMMUNICATION COMPANIA LIMITADA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/07/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

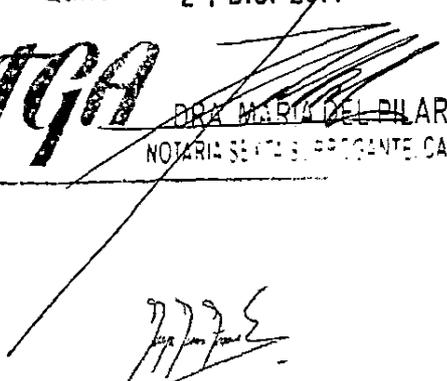
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD.  
IMPRESION DE CATALOGOS Y MATERIALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL.  
ACTIVIDADES DE DISEÑO GRAFICO.  
ENCUADERNACION Y PRODUCCION DE CARACTERES DE IMPRENTA.

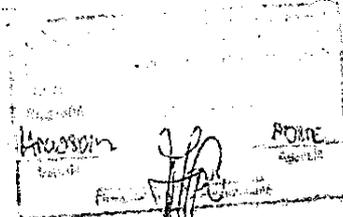
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: 25 DE MAYO Número: N65-36  
Intersección: LIBERTADOR Referencia: DOS CUADRAS ANTES DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA Telefono Trabajo:  
022593790 Celular: 0995201584

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en: UNA..... foja(s)  
Quito a. 24 DIC. 2014  
  
DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES  
NOTARIA SEXTA S. PRESENTE. CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
originan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAPU080113

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 18/10/2013 12:17:45

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA OXIGENIO COMUNICACION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, a los 15 días del mes de diciembre del 2014 a las 15h00 en el inmueble ubicado en las instalaciones de la empresa OXIGENIO COMUNICACION CIA. LTDA., situadas en la calle 25 de Mayo N65-36 y Libertador, parroquia Cotocollao, del cantón Quito, se reúnen los señores: Jorge Juan Torres Escobar, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América; Viviana Alexandra Cevallos Becerra, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América; Leyla Piedad Escobar López, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte (120) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Presidente de la Junta la señora Viviana Alexandra Cevallos Becerra, Presidente de la compañía; y, actúa como secretario de la misma el Gerente señor Jorge Juan Torres Escobar. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía **OXIGENIO COMUNICACION CIA. LTDA.**, quienes resuelven por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

**1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad, incrementar el capital social de la compañía en la suma de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.500,00), aumento que será pagado mediante aporte de dos computadoras, la primera marca IMAC 27" GHZ / 2.7 QUAD CORE INTEL CORE 15/4 GB/1TB Serie No. D25JN03HDHJP, que las partes por unanimidad la avalúan en Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América; y, la segunda, marca IMAC 27" QUAD CORE 2,66 GHZ/4GB/1TB Serie No. SW80090ER5PJ, DIMM 2G Memoria Ram, Disco Duro Interabyte Lacie Externo, que las partes por unanimidad la avalúan en Un Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. Ambos equipos fueron adquiridos por los socios de manera proporcional. Por lo tanto, el nuevo capital de la empresa será de TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3.900,00). Los socios hacen valer su derecho preferente y por tanto mantendrán con el aumento las mismas proporciones en sus participaciones. El nuevo capital social de la empresa estará constituido de conformidad al siguiente cuadro de socios y participaciones:



SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JORGE JUAN TORRES ESCOBAR	160	1400	1560	1560	40 %
VIVIANA ALEXANDRA CEVALLOS BECERRA	120	1050	1170	1170	30%
LEYLA PIEDAD ESCOBAR LOPEZ	120	1050	1170	1170	30%
TOTAL	400	3500	3900	3900	100%

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios resuelve, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la empresa, el mismo que luego de perfeccionado el aumento de capital dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital es de TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3900) y está dividido en tres mil novecientos participaciones de un dólar cada una.-"

Por unanimidad se autoriza al Gerente General y por tanto Representante Legal de la empresa suscribir las correspondientes escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos y realizar todos los trámites pertinentes para su perfección.

Sin más que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, pasado el cual, se reanuda la sesión. Leída que fuere por el secretario, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas veinte (16h20).

Para constancia y testimonio, firman los socios en unidad de acto.

**Viviana Alexandra Cevallos Becerra**



**Jorge Juan Torres Escobar**



**Leyla Piedad Escobar López**






*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

Se otorgó ante mi doctora MARIA DEL PILAR FLORES, Notaria Sexta Subrogante del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OXIGENIO COMMUNICATION CIA. LTDA., otorgada por JORGE JUAN TORRES ESCOBAR GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE OXIGENIO COMMUNICATION CIA. LTDA., debidamente, firmada y sellada. Quito, a veinte y cuatro (24) de diciembre del dos mil catorce (2014).-

  
DRA. MARIA DEL PILAR FLORES  
NOTARIA SEXTA SUBROGANTE DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 6980

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4894
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	563
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708597552	TORRES ESCOBAR JORGE JUAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	24/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	OXIGENIO COMMUNICATION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3500,00
Capital	3900,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3287 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

